



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

DECRETO NÚM. 1376 /2015

Atendida la necesidad de realizar la contratación del servicio de servicio de maquetación, diseño e impresión del periódico municipal de Segorbe debido a la carencia de medios materiales apropiados en esta Administración para el desarrollo de dicho trabajo.

Atendido que dadas las características del servicio se ha considerado apropiada la utilización del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación.

Atendido que por la Intervención municipal se emitió informe en el que consta que le precio del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Atendido que se ha emitido informe por esta Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y determinando que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde.

Atendido que por Resolución de esta Alcaldía se aprobó el inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Atendido que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y por la Intervención municipal se emitió informe de fiscalización favorable.

Atendido que mediante Resolución de esta Alcaldía se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, autorizando el gasto que supone la adjudicación.

Atendido el anuncio de licitación publicado por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y habiéndose presentado tres proposiciones que constan en el expediente.

Atendido que la Mesa de Contratación se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., por haber realizado la oferta económicamente más ventajosa de entre las presentadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Atendido que por la empresa Producciones MIC, S.L. se ha presentado la documentación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y constituido la garantía definitiva.

Atendido el informe propuesta de Resolución emitido por la Secretaria municipal del que se desprende que, vistos los antecedentes obrantes en el expediente se considera que el mismo ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Atendido el informe de fiscalización favorable en fase de adjudicación emitido por la Intervención municipal.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF núm. B24301871, y domicilio social en León, C/ Artesano, s/n, código postal 24010, el contrato de servicios de maquetación, diseño e impresión del informativo municipal del Ayuntamiento de Segorbe, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, por el precio de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA EUROS (45.070€) y MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.802,80€) en concepto de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos para el año 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno y adoptar el compromiso de incluir la partida correspondiente en el presupuesto municipal de 2017, atendido la duración del contrato que es, inicialmente, de dos años.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores y convocar al adjudicatario para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Dado en Segorbe, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Pl. del Agua Limpia, 2 • Tel. 964 13 20 20 • Fax 964 71 39 11 • N.I.F.: P - 1210400 F